15. Hacienda.
16. Interior.
17. Justicia.
18. Medio Ambiente.
19. Presidencia.
20. Sanidad y Consumo (1).
21. Trabajo y Asuntos Sociales (1).

Administración Autonómica:

22. Cataluña.
23. País Vasco.
24. Galicia.
25. Cantabria.
26. Asturias.
27. Andalucía.
28. Murcia.
29. Aragón.
30. Castilla-La Mancha.
31. Valencia.
32. La Rioja.
33. Extremadura.
34. Canarias.
35. Castilla-León.
36. Baleares.
37. Madrid.
38. Navarra.
39. Ceuta.
40. Melilla.

(1) En caso de destino en Entidades Gestoras o Servicio Común de la Seguridad Social, indicar en anexo IV el código de la Entidad Gestora o Servicio Común y no el del Ministerio.

1281 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertidos errores en la Orden de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43874, base 1.5, donde dice: «anexo I de esta Resolución», debe decir: «anexo I de esta Orden».

En la página 43876, base 5.2, donde dice: «o si hubiesen realizado taras de preparación de aspirantes», debe decir: «o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes».

En la página 43878, anexo I, el literal Medicina del trabajo, que aparece como un apartado del tema 24, debe figurar como un epígrafe temático, centrado en la relación de temas y que comprende los temas 25 a 31, ambos inclusive.

En la página 43878, anexo I, el literal Gestión de la prevención de riesgos laborales, que aparece como un apartado del tema 51, debe figurar como un epígrafe temático, centrado en la relación de temas y que comprende los temas 52 a 60, ambos inclusive.

1282 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 11 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 43866, base 1.4, donde dice: «anexos II y III de esta Resolución», debe decir: «anexos II y III de esta Orden».

En la página 43872, tema 35, donde dice: «Método HAZOP. Otros méritos», debe decir: «Método HAZOP. Otros métodos».

1283 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2000, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos, se publica relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en el Instituto Nacional de Empleo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Orden de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 25 de octubre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas,

Esta Dirección General del Instituto Nacional de Empleo ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid), en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid), en todas las Direcciones Provinciales del Instituto y en todas las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no inclusión u omisión en las citadas listas.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 17 de marzo de 2001, a las diez horas, en las dependencias del Instituto Nacional de Empleo, sitas en la calle Costa Rica, 30, de Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

Sr. Presidente del Tribunal.